República de Colombia Ministerio de Educación Nacional INSOR Instituto Nacional para Sordos	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	VERSIÓN:1
		FECHA:06/12/2019

1. **DATOS GENERALES**

Datos Generales	**Contrato**	**X**	**Convenio**		**Orden**		**No.**	**169-2025**
	Tipo	**Mínima cuantía**						
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE (RETIE Y RETILAP), CON EL FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DEL DISEÑO POR PARTE DE ENEL CODENSA Y GARANTIZAR LA VIABILIDAD TÉCNICA Y NORMATIVA DEL PROYECTO.							
Contratista	MR PROYECTOS Y GESTION S.A.S							
Identificación (CC – Nit)	901.266.870-1							
Representante Legal	EISENHOWER MIGUEL MARTINEZ ROA							
Supervisora(or) / Interventora(or) del Contrato	Nombre	ALVARO ANDRES SUAREZ MOLINA						
	Cargo	Coordinador del GIT de Gestión de Bienes y Servicios. Profesional universitario grado 10 de la Secretaría General						

2. **FECHAS RELEVANTES**

Suscripción	28/11/2025
Iniciación	02/12/2025
Cesión (cuando aplique)	N/A
Suspensión (cuando aplique)	24/12/2025 hasta 5/01/2026
Reinicio	05/01/2026
PRÓRROGA No. 1	06/01/2026 al 09/02/2026
PRÓRROGA No. 2	10/02/2026 al 11/03/2026
PRÓRROGA No. 3	12/03/2026 al 10/04/2026
PRÓRROGA No. 4	11/04/2026 al 30/04/2026

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

PACTADO (meses)		**FECHAS**	
		Desde	**Hasta**
Inicial	28 DIAS	02/11/2025	30/12/2025
Suspensión	13 DIAS	24/12/2025	5/01/2026
Prórroga No. 1	35 DIAS	06/01/2026	09/02/2026
Prorroga No. 2	30DIAS	10/02/2026	11/03/2026
Prorroga No. 3	30 DIAS	12/03/2026	10/04/2026
Prorroga No. 4	19 DIAS	11/04/2026	30/04/2026
Plazo Total	N/A	N/A	N/A
Plazo total ejecutado	136 DIAS	02/11/2025	30/04/2026

4. **VALOR**

Concepto	**Valor**
Valor Inicial	$ 67.000.000.00

Valor Adiciones		$ 0,00
Valor total		$67.000.000.00
Orden de Pago No. 83638426	Obligación N° 1 a 24	$20.099.999,64
Orden de Pago No. 290205726	Obligación N° 1 a 24	$ 46.899.999,99
Valor total pagado a la fecha de la presente acta		$66.999.999.63
Valor total ejecutado		$66.999.999.63
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 0.00	$0.00
Valor a liberar		$37.00

Nota: En caso de convenios donde hayan existido aportes de las partes, deberá señalarse el valor de cada uno de los aportes realizados y la ejecución de los mismos.

5. **PAGOS**

La(el) supervisora(or) / interventora(or) certifica:

- Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

VALOR PAGOS EFECTUADOS	$66.999.999.63
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0.00
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	$37.00

6. **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**

La supervisora certifica que, al momento de suscripción de la presente acta, el porcentaje de ejecución, así:

- Plazo de Ejecución 100.00%
- Pagos Efectuados 99.999%

7. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES**

La supervisión y/o Interventoría deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

OBJETO	**VERIFICACIÓN**
Contratar los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños eléctricos y del sistema de iluminación interior y alumbrado de emergencia en las instalaciones del instituto nacional para sordos – INSOR, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente (RETIE Y RETILAP), con el fin de obtener la aprobación del diseño por parte de ENEL CODENSA y garantizar la viabilidad técnica y normativa del proyecto.	Se verificó cada uno de los productos entregados por el contratista constatando la aprobación de los mismos por parte de ENL CODENSA mediante oficio fechado el 02 de marzo de 2026, con respuesta a la última iteración el 18 de marzo de 2026.

ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	**VERIFICACIÓN**
Contratar los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños eléctricos y del sistema de iluminación interior y alumbrado de emergencia en las instalaciones del instituto nacional para sordos – INSOR, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente (RETIE	El contratista realizó la entrega de cada uno de los productos de manera digital y física en las instalaciones del INSOR.

Y RETILAP), con el fin de obtener la aprobación del diseño por parte de ENEL CODENSA y garantizar la viabilidad técnica y normativa del proyecto.	

OTRAS OBLIGACIONES	**VERIFICACIÓN**
1. Presentar cronograma de las actividades a realizar, de conformidad a las condiciones establecidas en la ficha técnica, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cual, deberá estar aprobado por la Supervisión, acorde con las condiciones mencionadas en el título de cronograma mencionado en el presente documento.	El contratista entregó el cronograma para iniciar el contrato y cada uno de los cronogramas actualizados con las prorrogas realizadas al contrato en ocasión a las múltiples observaciones por parte de ENEL CODENSA. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1G_a569viJ5oxoEfslJZB7oA-uylmAo08
2. Revisar la información suministrada por el INSOR para la unificación de cuentas ante ENEL-CODENSA, asegurando su coherencia y completitud. Validar técnicamente los insumos entregados por la entidad y, de ser necesario, realizar los ajustes pertinentes para garantizar que cumplan con las especificaciones mínimas requeridas para la radicación del proyecto ante ENEL-CODENSA.	El contratista dentro del informe de diagnóstico inicial, se pronunció con respecto a la información suministrada por el INSOR, con los insumos que dejó el contrato anterior. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1a2xxyjojxynXusjYaGkUU9TQogzg2dQI
3. Realizar visita técnica de inspección inicial de la edificación, a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio y rendir el informe correspondiente dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su realización.	El contratista hace la solicitud de ingreso del personal el día 3 de diciembre para el ingreso del personal profesional los días 3 y 4 de diciembre de 2025, generando el respectivo informe diagnóstico y dando cumplimiento así a los tiempos. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ReFNbBLM_Cg7VUaOrk1PM5PPT0dBDG06
4. Informar todo trámite que se realice mediante oficio o correo electrónico, entre el contratista y la empresa prestadora del servicio ENEL – CODENSA a la supervisión, esto con el fin de mantener enteradas a las partes sobre el estado del trámite de ajustes a factibilidad del proyecto de conexión. Cuando se	El contratista mantuvo informado y remitió cada una de las comunicaciones que cruzó con ENEL CODENSA, durante el tramite de aprobación de los diseños. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección:

presenten novedades o se requiera, se debe adjuntar los respectivos soportes que evidencien la gestión correspondiente y las respuestas de la empresa ENEL-CODENSA.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1pB_IYwdDGipElfsvaJG8Zmd1-U-e2WQN
5. Realizar y atender todas y cada una de las gestiones requeridas que lleven a la aprobación del Diseño Proyecto de Conexión ante ENEL CODENSA.	El contratista realizó cada una de las correcciones que solicitó ENEL CODENSA, para la aprobación de los diseños; sostuvo reuniones con los profesionales de ENEL CODENSA con el fin de resolver las correcciones diferentes para el mismo diseño. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Kr4f7L8UYlhLKGL2dIqbKDW90X-r8eOj
6. Solicitar de ser necesario el ajuste de factibilidad ante CODENSA, donde especifique como usuario el Instituto Nacional Para Sordos- INSOR.	El contratista realizó el ajuste de la factibilidad de carga acorde con los requerimientos de ENEL CODENSA después de la visita realizada. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1hZrxd70niT6krWPwnwNSMbtR37IaKxE2
7. Diligenciar y entregar todos los informes, formatos, modelos y demás documentos que requiera la supervisión en medio magnético y/o físico en un plazo de cinco (5) días calendario, en el marco del contrato de consultoría.	El contratista entregó de manera magnética y física los informes y las memorias de cálculo para le ejecución del contrato. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Mv0WLLK6FJwGEobCOjDbDYUVI8chjZRh
8. Realizar el reporte de los avances de los productos y demostrar su gestión en comités semanales. Se deberá levantar acta de reunión de cada uno de los comités.	El contratista reportó de manera quincenal y mensual los avances en los diseños y los inconvenientes presentados durante el proceso de aprobación de los diseños ante ENEL CODENSA; de igual manera el contratista asistió a cada uno de los comités de ejecución del contrato. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección:

	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1PQhg-uR_0pzrn7cygI5e_5AsbeV_oVyN
9. Entregar un (1) informe mensual de actividades a la supervisión de conformidad a las condiciones establecidas en la ficha técnica. Este informe debe ser entregado dentro de los primeros los cinco (05) días hábiles siguientes al corte mensual del contrato.	El contratista realizó la entrega de un total de cuatro (4) informes mensuales informando cada uno de los aspectos de ejecución del contrato. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/10aby5hV3aLQ7jrMb1Js_TifRHLS_SL0M
10. Entregar la revisión y ajuste a levantamiento de los planos existentes del sistema eléctrico del INSOR.	El contratista entregó los planos ajustados a los diseños aprobados por ENEL CODENSA y acorde con las necesidades de las instalaciones del INSOR. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1XFO0DYgfkXNDUmL5YRyYmVArBVNRd9vM
11. Entregar la revisión y ajuste a diseño existente del sistema de iluminación interior y del alumbrado de emergencia para las instalaciones del INSOR.	El contratista entregó el diseño ajustado de iluminación general y del sistema de emergencias acorde con las condiciones especiales de los funcionarios y contratistas sordos del INSOR. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1WWC9o99edFuTicsL6kU4ShqpbJ7gDxFN
12. Entregar la carga definitiva de diseño, teniendo en cuenta la carga utilizada por los demás copropietarios.	EL contratista realizó la medición de la carga total utilizada por el INSOR, teniendo en cuenta que actualmente es el único que está conectado al transformador que se encuentra en la copropiedad. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1rl63RC_8MneXCJxpiM3qsbWUDMkwJKII

13. Entregar la solicitud de ajuste a Factibilidad vigente, ante ENEL CODENSA (Si es necesario)	El contratista realizó y entregó los ajustes realizados a la factibilidad vigente acorde con lo solicitado por ENEL CODENSA. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1YaxcU1xdFT3M2TMHOGayO9oOzfwU3fz2
14. Presentar el análisis de al menos dos (2) alternativas técnicamente viables para el diseño y recomendar al INSOR la opción más adecuada. Así como entregar el diseño Proyecto acorde con las condiciones de factibilidad ajustada ante ENEL CODENSA, o la factibilidad vigente.	El contratista presentó el análisis de dos alternativas para el ajuste eléctrico del INSOR. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1oE3YVHiA3FBrWIwinB-g0IAYZUz9bSnD
15. Entregar la aprobación de diseño definitivo aprobado por ENEL CODENSA	El contratista entregó la aprobación por parte de ENEL CODENSA, del diseño definitivo. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1R_op_S9s9l4wsSvtlfrQ4gNxlnb0tSCU
16. Gestionar de manera proactiva las acciones administrativas necesarias ante ENEL-CODENSA para agilizar la respuesta a las solicitudes presentadas, en caso de que la empresa no cumpla con los tiempos estipulados.	El contratista realizó cada una de las acciones administrativas necesarias para lograr el ajuste de factibilidad y la respectiva aprobación de los diseños. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1libl6z7OrrzKo2NYw3NnqpJG_z4cX_PL
17. Entregar el presupuesto de ajuste al sistema eléctrico y luminarias del INSOR acorde con los diseños aprobados por ENEL CODENSA.	El contratista entregó el presupuesto para todas las actividades que harán parte del contrato para el ajuste de las instalaciones existentes cumpliendo con la normatividad y los diseños aprobados por ENEL CODENSA.

	La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1m3a2pCMs-P6dcKWTLY0lz5jH_xr065CY
18. Entregar los APU´S de cada uno de los ítems que hacen parte del presupuesto.	El contratista entregó el análisis de precios unitarios para cada uno de los ITEMS que contempla el contrato de mantenimiento y/o ajustes a la red eléctrica del INSOR. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/19VEqIM6W1iBSGbEIgPm0th3vOwSjneN
19. Entregar el análisis y desglose de A.I.U, y cronograma de ejecución del contrato, teniendo en cuenta cada uno de los ítems, rendimientos de los mismos, determinando ruta crítica del proyecto, lo anterior se debe realizar en microsoft project	El contratista remitió el análisis del A.I.U y el respectivo cronograma. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1itjzlPU7XtYtN-Mk29Kue6ktlcSvRwSx
20. Atender la totalidad de las observaciones y consultas realizadas por la supervisión y/o ENEL-CODENSA, cuando corresponda, en cuanto a especificaciones, calidad de los productos y demás temas necesarios para la implementación de los diseños entregados.	El contratista atendió cada una de las observaciones realizadas por ENEL CODENSA para cada una de las iteraciones que la empresa realizó. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1MGdE1BOBwFafpwHvXW32rN77OJyiGAJW
21. Apoyar en la verificación del cumplimiento de los diseños eléctricos en la etapa de ejecución de las adecuaciones y puesta a punto del sistema eléctrico y acompañar al constructor, resolviendo las dudas que se le presenten respecto de los mismos.	El contratista se comprometió mediante oficio a realizar el acompañamiento durante la ejecución de la obra para las adecuaciones y puesta a punto del sistema eléctrico relacionado con los diseños. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección:

	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Eg8vH_zLUEbPIAPRNGg-O3WGpsgQkiZw
22. Entregar una vez se apruebe la impresión por parte de la supervisión del contrato, en medio físico original una copia de los productos realizados para el cumplimiento del objeto. Así mismo, entregar en medio magnético (CD o Plataforma Drive) los productos realizados en el caso de los planos en PDF con la debida firman y en formato (dwg).	El contratista remitió cada uno de los documentos que hacen parte de la consultoría como son planos, memorias de cálculo, apu´s, presupuesto y las demás que hicieron parte de la consultoría, tanto en medio físico como magnético. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zNoVTmCfKYYIf6yLakPhgUvMi3yIddFF
23. Desarrollar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.	El contratista desarrolló cada una de las actividades que conllevaron al cumplimiento y entrega de cada uno de los productos del contrato, dando cumplimiento al objeto del mismo. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1MatFk3ijQkoRb7AFuoUeXI4YljuYhevm
24. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad integridad y conservación de los documentos electrónicos.	El contratista garantizó la conservación de los documentos producto de la consultoría, entregando los documentos en medio físico y en medio magnético por Drive. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1MatFk3ijQkoRb7AFuoUeXI4YljuYhevm

25. Generar concepto técnico para la gestión de requerimientos ante la aseguradora y terceros por garantía de obra y pólizas, según se requiera.	El contratista se comprometió mediante oficio a que en caso de ser necesario aportará el concepto técnico para cualquier garantía. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Cx-A3yok3WZ7IiApBQNZxIDVPeO-h5Yc
26. Participar en las reuniones internas y externas relacionadas con el objeto del contrato. Así como, el acompañamiento en el proceso de revisión de diseños con la empresa ENEL CODENSA. Se requiere disponibilidad telefónica y vía correo electrónico para cumplir con las necesidades que surjan del proyecto.	EL contratista participó en cada una de las reuniones quincenales y mensuales en donde informó cada una de las dificultades presentadas durante la ejecución. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/10Xldc6mqm2V9TrKq0nI5UKQLXrL8hVhZ
27. Elaborar y entregar los productos derivados del objeto contractual respetando las normas de derecho de autor y propiedad intelectual vigentes. Con la celebración del contrato se declaran cedidos los derechos patrimoniales de autor sobre los diseños y demás productos elaborados por el contratista.	El contratista realizó la entrega de cada uno de los productos en las condiciones expuestas en el contrato. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1yFGVNH96A3VdCFLOUx9j1ce4Z5t86ZdG
28. Presentar a la supervisión del contrato, los esquemas, planes y demás elementos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y la normatividad vigente, según las actividades a realizar.	El contratista entregó los planos y memorias de cálculo producto de la consultoría, con fin de que la ejecución de la obra se haga acorde con los diseños. La evidencia se encuentra en el Drive en la siguiente dirección: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Y-BNP5JL611Si_n-_TITKm5GhYqxYUCS

ANEXO 1: Como constancia se anexa una copia en medio magnético de los productos entregables 1 al 28, objeto del contrato No. 169-2025, adicionalmente se anexa los informes entregados por el contratista y demás evidencias contenidas en Drive mediante links:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1WScyI9W6aDuYBLHuFlAiubF7960_h9p_

7. **VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**
(Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales).

La supervisora certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales); de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, para lo cual adjuntó las planillas de pago correspondientes.

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y de las demás normas concordantes.

8. **VERIFICACIÓN DEVOLUCIONES POR PARTE DE LA(EL) CONTRATISTA**

N/A

9. **CONSTANCIA DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL -CONSTANCIA SIIF.**

Se anexa "Reporte de Relación de Pagos" generados del Sistema de Información SIIF – Nación correspondiente al compromiso 84225 impreso el 24 de agosto de 2026.

10. **OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES**

La supervisora y profesional de apoyo en la supervisión de contratos dejan constancia que el contratista cumplió con lo establecido en el anexo técnico del contrato No. 169-2025, de manera satisfactoria atendiendo a las recomendaciones, sugerencias y ajustes requeridos por el INSOR, además cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato.

El valor del contrato de prestación de servicios se pactó por la suma DE **SESENTA Y SIETE MILLONES ($ 67.000.000.00) M/CTE**, incluido I.V.A, teniendo en cuenta los valores del estudio de mercado y los productos entregables pactados dentro de la Ficha de Condiciones Técnicas.

Por lo anterior, se deja constancia de que el Contratista recibió la suma **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES PESOS ($66.999.999.63) M/CTE**, incluido IVA, de la cual se efectuó las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del Contrato No. 169 de 2025, por lo cual el Contratista declara a paz y salvo al INSOR por todo concepto.

11. **CONCEPTO FINAL DE LA INTERVENTORA(OR)**

La supervisora del contrato No. 169-2025 que tiene por objeto contratar los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños eléctricos y del sistema de iluminación interior y alumbrado de emergencia en las instalaciones del instituto nacional para sordos – INSOR, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente (RETIE Y RETILAP), con el fin de obtener la aprobación del diseño por parte de ENEL CODENSA y garantizar la viabilidad técnica y normativa del proyecto, deja constancia que el contratista MR PROYECTOS Y GESTION S.A.S, identificado con NIT 901.266.870-1, cumplió con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones contractuales.

12. **CALIFICACIÓN**

Concepto	1	2	3	4	5
Solución a inconvenientes					X
Comunicación con la(el) supervisora(or) / interventora(or)					X
Oportunidad en la gestión					X
Calidad del bien o servicio					X
Cumplimiento					X

República de Colombia Ministerio de Educación Nacional INSOR Instituto Nacional para Sordos	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FOCT07
	INFORME FINAL DE DESARROLLO DEL CONTRATO	VERSIÓN:1
		FECHA:06/12/2019

Señale con una equis "x" la casilla que mejor describa la gestión de la(el) contratista en cada uno de los ítems establecidos en este formato, siendo 5 la mejor.

Para constancia se firma en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.			
La supervisora		El Contratista,	
Nombre	**ALVARO ANDRES SUAREZ MOLINA**	Nombre Representante Legal	**EISENHOWER MIGUEL MARTINEZ ROA**
Cargo	Profesional Universitario Grado 10, Grupo de Bienes y Servicios, en su calidad de Supervisor del contrato.	Identificación	7.176.466 de Tunja

Proyectó: Wilber Garzón Bejarano, Contratista GIT de Gestión de Bienes y Servicios

ANEXO 1 – ACTA DE RECIBO FINAL

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL INFORME O PRODUCTO FINAL

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES

Datos Generales	**Contrato**	**x**	**Convenio**		**Orden**		**No.**	169 de 2025
	Tipo	Concurso de Méritos						
Contratista	MR PROYECTOS Y GESTION S.A.S							
Identificación (CC – Nit)	901.266.870-1							
Representante Legal	EISENHOWER MIGUEL MARTINEZ ROA							

La suscrita Coordinadora de Servicios Administrativos, en mi calidad de supervisora del contrato No. 169 del 2025, suscrito entre la INSOR y MR PROYECTOS Y GESTION S.A.S, identificado con el NIT 901.266.870-1, certifico que, de conformidad con lo establecido en la minuta contractual, el contratista ejecutó los productos establecidos en el anexo técnico del contrato, los entregables fueron revisadas y avaladas por la supervisión.
Como supervisora de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de los productos ejecutados de conformidad con el anexo técnico del contrato se encuentran registradas en la cuenta de cobro No. 1 y 2, que estas cumplieron con las calidades y las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Como constancia se anexa una copia en medio magnético, contenida en Drive mediante links:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1WScyI9W6aDuYBLHuFlAiubF7960_h9p

ALVARO ANDRES SUAREZ MOLINA
SUPERVISOR

Por lo anterior se firma a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.
Elaboró: Wilber Garzón Bejarano, Contratista GIT de Gestión de Bienes y Servicios
Fecha: 24/08/2026